

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 251

Miércoles 5 de noviembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 79-69

ORDEN ministerial de fecha 17 de octubre de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vega de Valdetronco.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vega de Valdetronco (provincia de Valladolid), en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los arts. 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el

término municipal de Vega de Valdetronco (provincia de Valladolid), por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real Coruñesa.—Anchura 75,22 metros.

Vereda de Nuestra Señora del Villar.

Vereda del camino del Castro.

Estas dos Veredas con una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas, figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado don Rafael Negro Pavón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17 de

octubre de 1969.—Por delegación F. Hernández Gil. -Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de octubre de 1969.
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Modificación de itinerario de servicio público regular de viajeros por carretera establecido

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por don Jesús Ruiz del Valle, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Valladolid y Villarramiel, con hijuelas de Villalba de los Alcores a Villarramiel, de Mucientes a Quintanilla de Trigueros, de Castromocho a Fuentes de Nava, y de Quintanilla de Trigueros a Valladolid (V-1822: p: VA-25), se ha interesado autorización para la modificación del itinerario de dicha concesión, mediante el establecimiento de paradas fijas en el Poblado de Tafisa, Instalaciones de COBATRA, Factoría INDAL e Iglesia de la Victoria.

De acuerdo con lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de julio del presente año, se convoca a información pública por un plazo de vein-

te días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las entidades y particulares interesados, así como los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que puedan resultar afectados por la modificación del itinerario solicitado, puedan presentar en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Valladolid, 10 de octubre de 1969.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.995—2.993

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Marina García Gamarra, vecina de Hornillos (Valladolid), representada por don Santiago González García, con domicilio en calle La Galatea, 1, 1.º, en Valladolid, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 16,75 litros por segundo de aguas, derivadas del río Eresma, en término municipal de Hornillos, con destino al riego de una finca al pago «Valdigüete», así la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMAS.—Se efectúan dos tomas, en los parajes denominados «La Generala» y «El Palacio», en la margen izquierda del río Eresma, para el riego de 6,92 hectáreas y 5,17 hectáreas, respectivamente. En ambas tomas el

agua se eleva mediante una bomba acoplada a un tractor, impulsándola a través de tubería fija de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro. La longitud en la primera toma es de 234 metros, y en la segunda de 120 metros. El riego se efectuará por aspersión con dos ramales de tubería móvil de 100 milímetros de diámetro y 26 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen, fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 25 de septiembre de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.768—2.994

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Granja La Luz, S. A.», Plaza de Europa, 13, Gijón.

De su representante: Don Francisco Riera García (gerente).

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y vertido.

Cantidad de agua que se pide: 16,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radiarán las obras: Herrera de Pisuerga (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 15 de octubre de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.014—2.995

Delegación de Industria

Refe. N. I.-20.842

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «La Mudarra-Madrid, Sociedad Anónima» (MUMASA).

Inversión: 39.708.000 pesetas.

Objeto: Elevar la tensión de 220 KV. a 380 KV. entre fases de la línea ya construida con origen en la

Subestación de La Mudarra (Valladolid) y final en la de Loeches (Madrid).

Solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la modificación de tensión de la línea que se cita, pueden presentar los escritos que consideren oportunos, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, en estas oficinas, calle Alcalleres, número 1.

Valladolid, 20 de septiembre de 1969.—El delegado provincial, José Muñoz-Repiso.

3.785—2.996

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villalán de Campos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 28 de octubre de 1969. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.166—2.997

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SIMANCAS

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de los ejercicios de 1959, 1960, 1962, 1963, 1964 y 1965, así como las de valores independientes y auxiliares de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Simancas, 28 de octubre de 1969. El alcalde, Juan Pascual.

4.182—2.998

VILLAVELLID

A efectos de reclamaciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos para 1969 siguientes: arbitrio municipal riqueza rústica y urbana, arbitrio sobre bicicletas, tránsito de animales, desagüe de canalones y rodaje de vehículos.

Villavellid, 30 de octubre de 1969. El alcalde, A. Moreno.

4.183—2.999

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 133 de 1969, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don José Luis de Andrés García, don

Fernando Miranda Larrucea y don Mariano Moracho Galindo, como presidentes de la Comunidad de Vecinos de los bloques de viviendas «Las Mercedes», sitas en el Paseo de Zorrilla, números 132, 134 y 136, de Valladolid, contra Decreto de la Alcaldía de Valladolid, de 21 de agosto de 1969, recaído a escrito presentado por don Jesús Muñoz Catalina, presidente del segundo bloque de la zona residencial «Las Mercedes», por el que se requería a los recurrentes, en la representación que actúan, para que en el plazo de quince días procedieran a dejar expeditos los pasos de comunicación de los bloques interiores con el Paseo de Zorrilla, dejándoles en su primitivo estado, ya que el cierre se había efectuado sin la correspondiente licencia municipal de obras; y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

4.192

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escobar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Teodoro Cabero García, vecino de esta capital, calle Labradores, número 44, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha

acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado al deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Vehículo objeto de subasta

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-29.906, de una carga de 10.000 kilogramos, con caja metálica cerrada tipo frigorífico. Tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del deudor en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Cuarta. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.215—3.000

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal número dos en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 633 de 1969, seguido por lesiones, ha acordado se cite por medio del presente a Julio San Juan Sancho, de 26 años, soltero, obrero, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones de que fue

asistido en el Hospital Provincial el día 28 de septiembre, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.168

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 254 de 1969 a instancia de «Gispert, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Guillermo Serrano Llamas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en reclamación de 10.200 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta por lotes y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote 1.º—Una máquina registradora, marca Hasler, modelo SK-1, número 1.137.716, de capacidad 9.999,90, eléctrica; tasada en 10.000 pesetas.

Lote 2.º—Un aparato televisor, marca Automatic-Edison, núm. 585, de 23 pulgadas, con transformador marca Bremven; tasado en 11.000 pesetas.

Cuatro mesas de bar, de hierro y fórmica; tasadas en 1.000 pesetas.

Diecisiete sillas, de hierro y fórmica; tasadas en 1.700 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo, a las once y treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Mariano Ruiz Merino, vecino de esta ciudad Doctor Fleming, número 15, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Benito Bragado.

4.185—3.001

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria"

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Jesús Merino Ramos, de 3 años de edad, promovido por don José Femia Orengo y su esposa doña Rosario Cabanilles Almiñana, de 40 y 48 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Gandía (Valencia), calle Curtidores, n.º 22; a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que, creyéndose con derecho, puedan hacer la oportuna reclamación en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 3 de noviembre de 1969.—El director, Antonio Martí.

4.232